



RESOLUCIÓN Nº 710/2021, de 26 de marzo del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se pone fin al procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca), nivel C.

Por Resolución 1794/2020, de 2 de noviembre de 2020, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca), nivel C.

Realizado el acto de elección de vacantes el día 15 de enero de 2021, procede ahora adjudicar a las personas concursantes las plazas elegidas.

Conforme a la base 10.6 de la convocatoria, el Gerente de la Universidad Pública de Navarra, adjudicará a las personas concursantes las plazas que hayan elegido y ordenará su publicación en la web de la Universidad.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Concluir el procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (Biblioteca), nivel C, de la Universidad Pública de Navarra, adjudicando las siguientes plazas:

- A doña Ana Isabel Salvadores Santamaría, actualmente en situación de excedencia voluntaria, la vacante 591, adscrita al Servicio de Biblioteca, con jornada de tarde y ubicada en el campus de Pamplona.
- A don Federico Soto Asurmendi, actualmente en situación de excedencia voluntaria, la vacante 222, adscrita al Servicio de Biblioteca, con jornada de mañana y ubicada en el campus de Pamplona.

Segundo.- La toma de posesión en la plaza se tendrá por realizada, sin más trámite, el día 1 de mayo de 2021, y conllevará la adjudicación definitiva de la misma.

La toma de posesión, en el caso de las personas que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, conllevará el reingreso al servicio activo de las personas interesadas.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución a las personas interesadas, y comunicarla al Director del Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Quinto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de

Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 26 de marzo de 2021

Jala

Joaquín Romero Roldán Gerente